

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el Documento Técnico – Administrativo para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la definición y desarrollo de la experiencia “Turismo de Embalses de España”, Proyecto *Turembalses*, del Programa Experiencias Turismo España, cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – cofinanciado con Fondos Next Generation de la Unión Europea, publicado el 19 de agosto de 2025 en el área de licitaciones de la web de la Federación.

Visto que el plazo de presentación de ofertas finalizó el día 25 de agosto de 2025 a las 23:59 horas, sin que se haya recibido propuesta alguna a través de los medios habilitados.

Atendiendo el carácter inaplazable de la prestación de los servicios objeto del contrato, cuya ejecución está prevista para los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025 en la provincia de Lugo.

Visto que no habiéndose presentado ninguna oferta en un procedimiento abierto, se permite acudir a un procedimiento negociado sin publicidad, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones del contrato ni el presupuesto base de licitación.

Visto lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, que atribuye a la Presidencia la competencia para adoptar resoluciones en materia de contratación.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación de los servicios de asistencia técnica destinados al *Plan de Comunicación* del proyecto *TUREMBALSES*.

**SEGUNDO.** Declarar la necesidad urgente de proceder a la contratación de dichos servicios, por estar prevista su ejecución los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025.

**TERCERO.** Autorizar a la Secretaría General para iniciar de inmediato las actuaciones necesarias y proceder a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el área de licitaciones de la página web de la Federación dedicada al proyecto *Turembalses* durante un plazo de quince días.

Lo que firma el Presidente de la Federación de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, en la fecha de la firma electrónica.